

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA
29 DE ABRIL DE 2014.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

CONCEJALES PRESENTES

D. ALVARO SEGUNDO ALCAINE

D.RAUL EZQUERRA ELIAS

D. FCO.J.MOLINER GAUDES

CONCEJALES AUSENTES

D.FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

D. RUBEN IZQUIERDO CALVO

En la Casa Consistorial de Vinaceite el día veintinueve de abril dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial. Excusó su ausencia por motivos laborales el concejal D. FRANCISCO ENRIQUE PEQUERUL EZQUERRA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- FORMACION MESA ELECTORAL . ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO.

Resultando que por el Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, se efectuó la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en esta Sección, del Presidente y los Vocales de la Mesa.

A la vista de todo ello, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de los cinco miembros presentes (3 PP. 1 FIA. 1 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 01, SECCIÓN 001, MESA UNICA.

TITULARES

- Presidente: D. ISABEL CALVO EZQUERRA.
- Vocal 1.º: Dña. URSULA SERRANO MARTIN.
- Vocal 2.º: D. PASCUAL EZQUERRA PEQUERUL.

SUPLENTE

- De Presidente: D. ALVARO SEGUNDO ALCAINE.
- De Presidente: D. MARIA VICTORIA CALVO BIELSA.
- De Vocal 1.º: D. ANGEL EZQUERRA CALVO.
- De Vocal 1.º: Dña. ROCIO AZNAR EZQUERRA.
- De Vocal 2.º: D. MARIA PILAR EZQUERRA CALVO.
- De Vocal 2.º: D. MARIA PAZ BIELSA VALERO.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

SEGUNDO.- CERTIFICACION Nº 1-LIQUIDACION MEJORA VIAS URBANAS C/BARRIO BAJO-ACERAS .PLAN FEADER 2014.

Vista la inclusión de la obra MEJORA VIAS URBANAS C/BARRIO BAJO-ACERAS en Vinaceite dentro del denominado Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) ejercicio 2014 de la Diputación Provincial de Teruel (obra nº 200), el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (3 PP. 1 PAR. 1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho de la Corporación , acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 1-LIQUIDACION de fecha 21.04.2014 redactada por la arquitecta Dña. MARTA CLAVERIA ESPONERA cuyo importe asciende a NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (9.997,63 euros).

2º.- Aprobar la factura nº 313 de fecha 29.04.2014 de la empresa JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL. por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (9.997,63 euros) que se corresponde con la certificación señalada en el apartado anterior.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva exigida ,en los modelos normalizados, a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel.

TERCERO.- ADJUDICACION OBRA RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la

adjudicación de las obras consistentes en RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA , por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo con cargo a la partida 230.62203 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014

Vista la documentación que se acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (3 PP. 1 FIA. 1 PAR.)de los siete que componen su numero legal de derecho, ACUERDA:

PRIMERO. Realizar propuesta de adjudicación de la obra RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA a favor de la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L. por el precio de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (81.894,50 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO. Notificar y requerir a OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VINACEITE .

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 5/2014 de fecha 11 de abril de 2014, se encargó la elaboración y redacción de la MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VINACEITE a el arquitecto D. MIGUEL ANGEL LAURENZANA MARTINS.

Concluidos los trabajos de elaboración , en virtud del artículo 69.bis de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los cinco miembros (3 PP. 1 FIA. 1 PAR.) presentes de los siete que componen su numero legal de derecho ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el documento MODIFICACION Nº 1 DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VINACEITE redactada por el arquitecto D. MIGUEL ANGEL LAURENZANA MARTINS y el abogado D. FRANCISCO JAVIER YAGUE PASCUAL, con fecha abril 2014.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de un mes , anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. De forma simultánea al período de información pública someter el expediente a la audiencia de las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales si las hubiere.

CUARTO. Solicitar informe a la Confederación Hidrográfica del Ebro exigido por la legislación sectorial aplicable.

QUINTO. Solicitar informe al Departamento de la Comunidad Autónoma Competente en materia de Medio Ambiente (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).

QUINTO.- PLIEGO CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PISCINAS 2014.

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la EXPLOTACION DE BAR, MANTENIMIENTO; LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VINACEITE (TERUEL) TEMPORADA 2014, la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus cinco concejales presentes (3 PP .1 PAR. 1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, ACUERDA:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo especial para la EXPLOTACION DE BAR, MANTENIMIENTO; LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VINACEITE (TERUEL) TEMPORADA 2014 mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Asegurar la concurrencia de ofertas mediante bandos a nivel local en los lugares de costumbre.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE.**

EL SECRETARIO.